JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 **2021 00856** 00
Decisión	INCORPORA REQUIERE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIOS

Se incorpora en archivo 081, memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, no obstante, lo anterior y como se relacionó en auto del cinco de julio del 2023, se expidieron nuevos oficios, en los cuales se reitera a la Fiscalía General de la Nacional- Unidad de Justicia y Paz; al Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada; y a la Personería de Medellín, solicitud de respuesta, en tal entendido deberá el demandante diligenciar y allegar al proceso las constancias de radicación de los oficios expedidos y obrante en archivos 078, 079 y 080.

No obstante, y evidenciándose que a través del archivo 081 se allego al proceso respuesta emitida por Comité Local de Atención Integral a la Población Desplazada, se prescinde del diligenciamiento del oficio dirigido a dicha entidad.

Remítase el link de acceso al expediente a la parte demandante, y deje constancia de ello al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE[i]

s.c.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 125** hoy **3 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d138e44cc7af22ef8bbcd8ab9729fdbc4a97ed21bfe05eed70f5b6c9216d0f25**

Documento generado en 02/08/2023 01:04:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica